



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2164 /

AUTORIZA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE PERROS GALGOS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERA DE PERROS GALGOS**, el día 18 de Septiembre de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS JUEGOS CRIOLLOS Y CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día 18 de Septiembre de 2017 en Parcela Nro. 17 Pimpinela. El objetivo de la actividad es mantener la tradición y celebrar costumbres campesinas y criollas.

HORARIO : Desde las 10:00 horas hasta las 20:00 Horas.

Con venta de bebidas **alcohólicas y comestibles**.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Pichún Zuñiga, C.I. [REDACTED] domiciliado en Parcela Nro. 17 La Pimpinela de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)
Archivo